

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 10 AGO 2021

Radicación: 110014003048-2019-00907-00

Vista la solicitud precedente y dando aplicación a los artículos 108 y 293 del C.G. del P. en concordancia con el art. 10 del Decreto 806 de 2020, se dispone.

PRIMERO: LA INCLUSIÓN en el Registro de Emplazados del demandado JULIO RIVERA BANQUET.

SEGUNDO: Surtido el registro y vencido el término que da cuenta la norma, se procederá a la designación del Curador Ad Litem, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.
Notificado por anotación en ESTADO
No. 46 de esta misma fecha.
La Secretaria
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

10 AGO 2021